



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y CONSEJO SUPERIOR DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE
COORDINACIÓN DEL NODO NACIONAL DE GBIF, CON SEDE EN EL REAL
JARDÍN BOTÁNICO**

En Móstoles, a 23 de noviembre de 2010

REUNIDOS

De una parte, D. Pedro González-Trevijano Sánchez, Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, nombrado por Decreto 103/2009, de 17 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 18 de diciembre de 2009), en nombre y representación de la misma, según las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la citada Universidad, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm. 54 de 5 de marzo de 2003, domiciliada en Móstoles (Madrid) CP 28933, calle Tulipán s/n y con CIF Q2803011B.

De otra parte, D. Gonzalo Nieto Feliner, Director del Real Jardín Botánico de Madrid del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con D.N.I. nº 5360222, actuando en nombre y representación del citado Organismo, conforme a delegación otorgada por resolución de la Presidencia de 20 de febrero de 2008 (BOE de 21/12/2008).

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia para la firma del presente documento y

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad Rey Juan Carlos y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas a través de la Unidad de Coordinación del Nodo Nacional de GBIF, con sede en el Real Jardín Botánico acuerdan el presente Convenio de Colaboración con el objeto de establecer y desarrollar las líneas de colaboración entre las dos instituciones.

SEGUNDO.- Que ambas instituciones manifiestan su voluntad de responder con garantía al reto científico y técnico que la sociedad exige, con su compromiso mutuo de la mejora permanente de la calidad docente, investigadora y de servicios.

TERCERO.- Que es el deseo de ambas comenzar la realización de actividades conjuntas de cooperación y desarrollo de programas específicos en las áreas que se determinen de mutuo acuerdo.

Por todo ello, la Universidad REY JUAN CARLOS (en adelante la UNIVERSIDAD) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas a través de la Unidad de Coordinación del Nodo Nacional de GBIF, con sede en el Real Jardín Botánico (en adelante el Nodo GBIF) suscriben el presente Convenio de Colaboración, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Desarrollar las líneas de colaboración entre las dos instituciones, en beneficio de ambas, en las áreas y modalidades que se indican en las cláusulas siguientes, o mediante el desarrollo de actividades y proyectos concretos.

SEGUNDA.- REGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio, así como las actividades que se realicen en el desarrollo del mismo, se registrará por los acuerdos firmados entre ambas partes en el presente documento.

Cualquier discrepancia que surja en relación a la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberá

solventarse por la comisión cuya composición se recoge en la cláusula quinta del presente Convenio, encargada de regular y coordinar las actividades del mismo.

TERCERA.- ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar en este Convenio incluyen la colaboración por parte del personal docente de la URJC y el personal científico y técnico de la Unidad de Coordinación de GBIF con sede en el Real Jardín Botánico de Madrid en la impartición de las asignaturas pertenecientes al Master Universitario en Técnicas de Caracterización y Conservación de la Diversidad Biológica. En la medida que dicha colaboración se haga efectiva, el Master de Técnicas de Caracterización y Conservación de la Diversidad Biológica incluirá en su Ficha Técnica y en toda la documentación del mismo los nombres de la URJC y el de la Unidad de Coordinación de GBIF (CSIC) como Organismos Participantes.

CUARTA.- FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Cada parte asumirá la financiación de su profesorado implicado en la docencia del Master.

Las partes se comprometen a colaborar para obtener financiación de fuentes externas para las actividades objeto de este Convenio, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior.

QUINTA.- COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: COMISIÓN.

Dos personas por parte de la URJC: Dña. Pilar Laguna Sánchez, Vicerrectora de Títulos Propios, Postgrado y Unidades Docentes Delegadas y D. José María Iriondo Alegría, Director del Máster Universitario en Técnicas de Caracterización y Conservación de la Diversidad Biológica; por parte del Nodo GBIF: D. Francisco Pando de la Hoz, Responsable de la Unidad de Coordinación de GBIF en España y Dña. María Ascensión Encinas Escribano, Coordinadora de Proyectos de de la Unidad de Coordinación de GBIF en España.

SEXTA.-VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá una validez de un año, pudiendo renovarse tácitamente por períodos iguales salvo denuncia

expresa por alguna de las partes, con tres meses de antelación a su vencimiento más próximo.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha *ut supra*.

Por la Universidad REY JUAN CARLOS



Fdo.: Dr. D. Pedro González-Trevijano

Rector

Por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas a través de la Unidad de Coordinación del Nodo Nacional de GBIF, con sede en el Real Jardín Botánico

Fdo.: Dr. D. Gonzalo Nieto Feliner

Director del Real Jardín Botánico de Madrid del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.